

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Personal Técnico** (Área 2 – Grupo IV– Técnico de Grado Superior) para trabajar en: "Desarrollo de un modelo organizativo para dar soporte a la Red Cardiovascular Cardiorred1" en la Unidad de Investigación en Cardiología del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 21852,99€ aprox. (pagas extras prorrateadas). La ubicación física principal del puesto estará en Hospital Clínico San Carlos, pero para la ejecución del puesto el trabajador podrá requerir desplazamientos al Hospital del Henares, Hospital de Fuenlabrada y Hospital Severo Ochoa. Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Parametrización y configuración de las modalidades de imagen en el Sistema.
- Gestión de perfiles de usuarios y acceso a la información.
- Establecer y revisar periódicamente las reglas para la reconciliación de los estudios.
- Verificación inicial y mantenimiento de la integridad de la información proporcionada por los equipos del Instituto Cardiovascular.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Ciclo de Grado Superior/FP2 en Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **19 de septiembre de 2024** y finalizará el día **23 de septiembre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "**24GS-12-2024**". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia en un hospital de tercer nivel (3 puntos)
2. Experiencia en control de calidad de departamentos médicos en PACS-VNA (3 puntos)
3. Experiencia en configuración y gestión de modalidades de imagen de distintos proveedores (3 puntos)
4. Movilidad geográfica (1 punto)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. **Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 19 de septiembre de 2024